

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: GABRIEL ANGEL TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: EDWIN MANUEL GONZALEZ TINOCO
Radicado: 2019-00773

Previo a disponer lo que corresponde en relación con la solicitud de emplazamiento elevada vía correo electrónico el 14 de diciembre de 2020, por el apoderado actor, el memorialista allegue la constancia sobre la entrega del citatorio a la dirección CARRERA 77 W No. 50 – 25 SUR de esta ciudad, por parte de la empresa de servicio postal, conforme lo dispone el inciso 4°, numeral 3°, art. 291 del C.G.P.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ceb6852d6e55596520c7575a3cd096688745793c2b2d94559f9a276e9975238

Documento generado en 14/05/2021 08:42:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>